



**CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2013**

Buenos Aires, 10 de marzo de 2014


Señor Oferente

Por la presente, el Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 29/2013, referida a la contratación del suministro de botellones de agua potable, adquisición de vasos descartables y adquisición y mantenimiento de dispensadores de agua de red, que tramita por Expediente CM N° DCC 310/13-0, se dirige a Ud. a los efectos de efectuar la siguiente aclaración, en función de la consulta efectuada por la firma Servisur S.A. a través del correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2014:

Consulta N° 1: Se solicita se aclare si la provisión de los trescientos mil (300.000) vasos descartables solicitados en el Renglón 2 del Pliego de Condiciones Particulares debe efectuarse en una sola entrega.

ES COPIA FIEL
Aclaración N° 1: Se aclara que de acuerdo a la normativa vigente el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no podrá ser superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra. Es decir, que aun realizando entregas parciales.—circunstancia que se encuentra autorizada conforme lo establecido en el artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014—, la totalidad debe ser provista en el plazo estipulado.

Por otra parte, por motivos objetivos y debidamente justificados y acreditados, el oferente podrá informar en su oferta la necesidad de realizar la entrega total en un plazo mayor, indicando el plazo, o en entregas parciales, indicando plazos y cantidades de cada entrega.


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.